



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

TRD-1141.4.028

DECRETO No. 028
Enero 13 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES EN PROPIEDAD EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO CERTIFICADO DE PALMIRA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO, POR HABER SUPERADO SATISFACTORIAMENTE LA EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA Y SE DISPONE SU INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el día 03 de Diciembre de 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Palmira como apto para administrar el servicio educativo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 715 de 2001, por lo cual el Alcalde Municipal de esta entidad territorial adquirió la competencia para nombrar a las personas que deben llenar las plazas que se encuentran en vacancia temporal o definitiva dentro de la planta de cargos que fue adoptada mediante el Decreto Municipal No. 472 de Octubre 11 de 2004, los cuales deben ser surtidos en carácter de provisionalidad hasta tanto exista la necesidad del servicio o se efectúen los concursos que la ley ordena para la provisión en propiedad y según los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto No. 1278 de 2002 y el Decreto No. 3982 de 2006 para ingresar al servicio educativo estatal financiado por recursos del Sistema General de Participaciones- SGP se requiere, además de poseer título de licenciado o profesional expedido por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Estado o Título de Normalista Superior, haber superado el concurso de méritos y obtener calificación satisfactoria del periodo de prueba que se cite para tal fin.

Que en cumplimiento de la convocatoria realizada a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, se surtió el proceso de presentación de pruebas, valoración de antecedentes y entrevista de la totalidad de los docentes y directivos docentes aspirantes al concurso y se fijó por medio de la resolución expedida igualmente por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la lista de elegibles y celebró la audiencia de adjudicación de plazas y en consecuencia la administración municipal procedió a realizar los nombramientos respectivos en período de prueba.

Que conforme a los parámetros normativos que rigen el proceso de concurso la



Fdez



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

Administración Municipal mediante Actos Administrativos, nombró en período de prueba a algunos docentes y directivos docentes en la planta global de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo que cumplan requisitos de Ley para tal fin.

Que una vez terminado el período de prueba, el Municipio de Palmira debe proceder a nombrar en propiedad e inscribir en el Escalafón Docente según el grado que les corresponda a los Docentes y Directivos docentes que superaron el período de Prueba conforme a lo establecido en el Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 3982 de 2006.

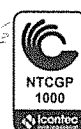
Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN PROPIEDAD en las áreas de **Básica Primaria** en la Planta de Cargos del Municipio de Palmira, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, por haber cumplido con los requisitos señalados por la Ley y haber superado los componentes de la evaluación correspondiente de Período de Prueba para laborar en Instituciones y centros Educativos de carácter oficial en el Municipio Certificado de Palmira, con fundamento en lo señalado en la parte motiva del presente Acto Administrativo, a los siguientes Docentes que a continuación se relacionan, a partir de la fecha de su posesión:

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AREA	CALIFICACIÓN
16458212	MORENO	LOZADA	JOSE	LUIS	Antonio Lizarazo	Primaria	87.49
25485871	MAMIAN	ANACONA	ANA	MILENA	De Rozo	Primaria	70.0
29112960	GRIJALBA	LOBOA	DIANA	MARIA	Antonio Lizarazo	Primaria	92.09
29775355	COTRINO	SANTIAGO	LEÍDY	JOHANA	Sebastián de Belalcázar	Primaria	90.0
31158540	HOLGUIN	POSADA	MARIA	ROSARIO	San Vicente	Primaria	87.5
31574359	RAMOS	SANCHEZ	KATHARINE	YAMILE	De Rozo	Primaria	85.0
52143393	NARVAEZ	OCAMPO	YAMISLETH		Juan Pablo II	Primaria	79.58
59706672	SANCHEZ		ROCIO		Antonio Lizarazo	Primaria	90.83
66756867	MONDRAGÓN	AVENIA	MARIA	FERNANDA	Tablones	Primaria	81.25
66905197	ALEGRIA	LUCUMI	NORFALIA		Tablones	Primaria	80.42
67021272	LOZANO	ANGULO	ERIKA	PATRICIA	Harold Eder	Primaria	92.91
98383681	CORDOBA	ZAMBRANO	GIOVANNI	ROBERTO	Sagrada Familia Potrerillo	Primaria	88.33
1088971051	MUÑOZ	BOLAÑOS	EIDI	SILVANA	Sagrada Familia Potrerillo	Primaria	87.5
1088974616	MUÑOZ	BOLAÑOS	JENNIFER	NATHALY	Sagrada Familia Potrerillo	Primaria	90.0
1130610494	ARIAS	PAMPLONA	CONSTANZA	NIYERETH	Tablones	Primaria	78.75
1130629185	GARCÍA	JIMENEZ	YULI	MILDRETH	Paulo Vi	Primaria	82.93
1143841921	CHAVARRIA	CASALLAS	VERANYELLY		Tablones	Primaria	81.25
1143844858	ALVEAR	GUERRERO	SUSANA	ANDREA	Antonio Lizarazo	Primaria	87.5
1143849074	OLIVEROS	ALVARADO	LINA	MARCELA	Antonio Lizarazo	Primaria	90.84
1143927519	PORTILLO	ORTEGA	YUDI	MARISOL	Roza	Primaria	75.0
1144053186	HURTADO	OLAYA	STEPHANY		Antonio Lizarazo	Primaria	85.83

ARTÍCULO SEGUNDO. Por haber superado el periodo de prueba el docente y directivo docente será inscrito en el Escalafón Docente en el Grado que corresponda de acuerdo a los títulos académicos que acrediten, según lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1278 de 2002. Para tales fines deberá presentar los siguientes documentos: 1) Formatos de solicitud de inscripción debidamente diligenciada; 2) Fotocopia de Cédula



10/2



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

de Ciudadanía; 3) Fotocopia autenticada de las Actas de Grado de los Títulos que acredite.

ARTÍCULO TERCERO. El Docente nombrado en propiedad por el presente Decreto, recibirá con remuneración la asignación básica mensual correspondiente al primer nivel salarial del grado de Escalafón, según el título que acredite en el momento de la posesión.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de enero del año Dos Mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Proyector: Paola Cristina Astudillo Martínez – Profesional Universitario 01 – Secretaría de Educación
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Revisó: José Gabriel Girón – Subsecretario Administrativo y Financiero – Secretaría De Educación
Aprobó: Fernando Ríos Hernández - Secretario de Educación



